

La protección de datos personales para personas con discapacidad en México

El Día Internacional de las Personas con Discapacidad que se celebra el 3 de diciembre de cada año, cobra relevancia en el contexto de la era digital y el impacto de las nuevas tecnologías en la vida de las personas con discapacidad, ya que éstas pueden ser una herramienta para su inclusión y participación integral en la sociedad.

México tiene una población de aproximadamente 8.9 millones de personas con discapacidad, según el INEGI, que representan alrededor del 6.8% de la población total¹, de esta población, una proporción significativa tiene acceso limitado a tecnologías digitales y de comunicación. Asimismo, la OMS señaló que aproximadamente 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad²; de ellas, más de 2500 millones tienen dificultades en su funcionamiento y requieren con frecuencia servicios de asistencia tecnológica o de apoyo³.

Actualmente existen dispositivos o herramientas tecnológicas diseñadas para mejorar la calidad de vida de las personas

COLABORADORA
INVITADA

**Josefina Román
Vergara**

Comisionada del INAI

 @JosefinaRomanV



con discapacidad, que les permiten superar barreras cognitivas, de comunicación, audición, movilidad, cuidado personal y visión. Estos productos permiten una mayor autonomía, inclusión y participación en diversas actividades cotidianas, que les permiten tener una mayor comunicación, movilidad, acceso a la educación y empleo.

El acceso, uso de tecnologías asistivas, plataformas digitales, aplicaciones de accesibilidad,

dispositivos de asistencia como lectores de pantalla, prótesis inteligentes; o plataformas educativas y de trabajo inclusivas, suelen requerir el tratamiento de datos sensibles: información médica, naturaleza de la discapacidad, entre otras características.

Por lo tanto, la protección de datos personales, seguridad de éstos y privacidad es fundamental, considerando que las personas con discapacidad pueden ser particularmente vulnerables a ciertos riesgos por su condición, por lo que se deben implementar protocolos de seguridad robustos para proteger la información personal y evitar el acceso no autorizado, filtraciones o ciberataques, a fin de que el tratamiento sea adecuado y se encuentren debidamente protegidos.

Es necesario continuar desarrollando políticas públicas que permitan un correcto crecimiento de la conectividad digital en el país, para toda la sociedad, incluyendo las personas con discapacidad, a fin de garantizar un entorno digital totalmente inclusivo y accesible, que si bien conlleva un doble desafío: la

protección de datos personales y la inclusión digital, son enfoques que el Estado debe considerar a fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, quienes se enfrentan a diversas barreras que afectan el ejercicio de derechos humanos o limitan el acceso a servicios.

La protección de los datos personales contempla la posibilidad de que las personas con discapacidad ejerzan sus derechos sobre la información personal de manera efectiva y sin obstáculos, siendo una herramienta que contribuye al empoderamiento de las personas con discapacidad y a su vez, mediante el tratamiento debido de estos, facilitar el acceso a servicios médicos, educativos y laborales, mejorando su calidad de vida y promoviendo su participación integral en la sociedad.

El nuevo panorama de inclusión conlleva el diseño de herramientas digitales accesibles que no solo respeten los derechos humanos, sino que también incluyan la plena participación de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la sociedad, como es la esfera digital.

“Las personas con discapacidad pueden ser particularmente vulnerables a ciertos riesgos por su condición”

De esta forma, el diseño de las herramientas tecnológicas debe convertirse en un imperativo legal que se encuentre alineado a los estándares internacionales de accesibilidad y a la Ley General para la inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIP), así como a la protección de datos personales, ello, a fin de garantizar los derechos de las personas en diferentes ámbitos, la accesibilidad digital, empoderamiento y participación activa, plena y efectiva en la sociedad digital del siglo XXI y el tratamiento adecuado de la información personal que se obtiene y usa para el desarrollo de las herramientas tecnológicas y de sus mejoras, considerando la vulnerabilidad de las personas que pertenecen a este grupo.

¹INEGI, Comunicado de prensa número 305/24, disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/ENADID/ENADID2023.pdf>.

²OMS, disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>.

³OMS, disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/assistive-technology>.